



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D^a. M.^a Teresa Franco Martínez.

VOCALES:

GRUPOS POLITICOS:

D^a Clara Martínez Baeza.

D^a Esther Nevado Doblas.

JUNTA DE GOBIERNO

MUNICIPAL:

D^a. Práxedes Muñoz Sánchez.

D. Federico Martínez-Carrasco Pleite.

PERSONAS DE RECONOCIDO

PRESTIGIO:

D^a. Eva M.^a González Barea.

D. Miguel López Bachero.

ONG'D:

Cáritas Diócesis de Cartagena, representada por D. Salvador Martínez Saura.

Asociación Murcia Acoge, representada por D^a. M.^a Carmen del Mar Freire Mourón.

Fundación Unicef, representada por D^a. Carolina Galvañ Quiles.

Asociación Entrepueblos, representada por D. Moisés Navarro Sánchez.

Cooperación Vicenciana para el Desarrollo(COVIDE-AMVE), representada por D^a. M.^a Luisa López Talavera.

SECRETARIO DELEGADO:

D. José Andrés Olmos Castelo.

En la ciudad de Murcia y en el Salón Noble, 1ª planta del edificio Moneo, sito en Plaza del Cardenal Belluga, n.º 4, de Murcia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil veintidós, se reúne, en convocatoria única, el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad, con la asistencia a la misma de los miembros al margen relacionados.

D^a. M.^a Teresa Franco Martínez informa previamente que las concejalas se tienen que marchar a las once horas, e igualmente que se ha creado el Servicio de Cooperación al Desarrollo dejando de ser una Sección, consolidando de esta forma la estructura administrativa.

Se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Respecto al acta anterior se señala que hay que modificar el apellido de D. Federico Martínez-Carrasco Pleite. Asimismo D^a. Práxedes Muñoz Sánchez comenta que lo que pidió que constara en el acta no es que fueran seis meses, sino que fuera antes de final de año.

Se aprueban por unanimidad el acta anterior a falta de las dos modificaciones anteriores.



SEGUNDO.- Propuesta de modificación del Texto Refundido de los Estatutos del Consejo.

Se abre debate respecto a los puntos a modificar del Texto Refundido de los Estatutos del Consejo Municipal para la Cooperación y la Solidaridad.

D^a. M.^a Teresa Franco Martínez señala que cuando el texto esté terminado, el Servicio de Igualdad lo redactará con perspectiva de género.

Se aprobaron los siguientes puntos del artículo 2 referentes a la composición del Consejo:

El Consejo estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Presidente, que será el Excmo. Sr. Alcalde.
- b) Concejal delegado en competencias de Cooperación al Desarrollo.
- c) Un Concejal por cada grupo municipal.
- d) Un representante de la Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONGDRM.
- e) La persona que coordine las actuaciones municipales en materia de desarrollo de acuerdos internacionales, como la Agenda2030 y posteriores, así como coherencia de políticas.
- f) Ocho personas en representación del sector de las ONGD, designadas en el seno de un grupo de trabajo gestionado por la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia, del que podrán formar parte con independencia de que sean o no socias de dicha Coordinadora.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Se acuerda enviar nueva convocatoria del consejo para seguir con las propuestas de modificación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las once horas del día y lugar reseñados, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DELEGADO,